



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS

CARRERA DE DERECHO

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
ABOGADO**

TEMA:

**“EL DERECHO AL TRABAJO AUTÓNOMO EN EL ECUADOR Y LA FALTA
DE GARANTÍAS PARA LA EJECUCIÓN DEL MISMO”**

INVESTIGADOR:

JEFFERSON JAVIER QUINATO A UQUILLAS

TUTOR DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:

DR. LUIS ALFONSO BONILLA ALARCÓN

Guaranda 2024

II. DECLARACIÓN DE AUTORIA

Yo, **Dr. Luis Alfonso Bonilla Alarcón** en mi calidad de Tutor del proyecto de Investigación, como modalidad de Titulación contemplado en el reglamento de la Unidad de Titulación de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas, designado mediante resolución de Consejo Directivo, **CERTIFICO** que, el Señor **JEFFERSON JAVIER QUINATO A UQUILLAS**, Egresado de la Facultad de Jurisprudencia Ciencias Sociales y Políticas, Carrera de Derecho , ha cumplido todos los requisitos establecidos en el reglamento respectivo en la elaboración del Proyecto de investigación previo a la obtención del título de Abogado, con el Tema **“EL DERECHO AL TRABAJO AUTÓNOMO EN EL ECUADOR Y LA FALTA DE GARANTÍAS PARA LA EJECUCIÓN DEL MISMO”**; el mismo que cumple con todos los requerimientos legales , siendo de su propia autoría, en tal virtud se aprueba el mismo y se autoriza la presentación para la calificación respectiva por parte del tribunal de grado que fuera designado.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Atentamente:



Dr. Luis Alfonso Bonilla Alarcón

TUTOR

DERECHOS DE AUTOR

Yo **Jefferson Javier Quinatoa Uquillas** portador de la Cédula de Identidad No **020204599-3** en calidad de autor y titular de los derechos morales y patrimoniales del Trabajo de Titulación:

El Derecho al Trabajo Autónomo en el Ecuador y la Falta de Garantías Para la Ejecución del Mismo, modalidad **Pregrado**, de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN, concedemos a favor de la Universidad Estatal de Bolívar, una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos. Conservamos a mi/nuestro favor todos los derechos de autor sobre la obra, establecidos en la normativa citada.

Así mismo, autorizo/autorizamos a la Universidad Estatal de Bolívar, para que realice la digitalización y publicación de este trabajo de titulación en el Repositorio Digital, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

El (los) autor (es) declara (n) que la obra objeto de la presente autorización es original en su forma de expresión y no infringe el derecho de autor de terceros, asumiendo la responsabilidad por cualquier reclamación que pudiera presentarse por esta causa y liberando a la Universidad de toda responsabilidad.

Nombres y Apellidos



JEFFERSON JAVIER
QUINATO
UQUILLAS

Jefferson Javier Quinatoa Uquillas.
Estudiante.

III. DECLARACION JURAMENTADA

Yo, **JEFFERSON JAVIER QUINATOA UQUILLAS**, portador de la cedula No. **020204599-3**, egresado de la carrera de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales Políticas de la Universidad Estatal de Bolívar, bajo juramento declaro en forma libre voluntaria que el presente proyecto de investigación, titulado “**EL DERECHO AL TRABAJO AUTÓNOMO EN EL ECUADOR Y LA FALTA DE GARANTÍAS PARA LA EJECUCIÓN DEL MISMO**”, es de mi autoría así como las expresiones vertidas en la misma que las he realizado bajo recopilación Bibliográfica tanto de libros, revistas, publicaciones, web , así como de artículos de la Legislación Nacional e Internacional, dejando a salvo el derecho de terceros, sobre la bibliografía consultada y sobre puntos de vista de los autores citados en este Trabajo de investigación.

Atentamente:



Jefferson Javier Quinatoa Uquillas

AUTOR



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN CHILLANES

Dr. Gonzalo Jacome Merino
NOTARIO PRIMERO
CHILLANES

20240202001P00328

F. 001-001-000022396

ESCRITURA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA.

RENDIDA POR: señor JEFFERSON JAVIER QUINATO A UQUILLAS.

Cuantía: Indeterminada.

Di: Dos copias.

En la ciudad de Chillanes, cabecera del cantón del mismo nombre, provincia de Bolívar, República del Ecuador, hoy día jueves cuatro de abril del año dos mil veinticuatro. Ante mí, Doctor Gonzalo Estuardo Jácome Merino, Notario Público Primero del cantón Chillanes, comparece por sus propios y legítimos derechos el señor JEFFERSON JAVIER QUINATO A UQUILLAS, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número **cero dos cero dos cero cuatro cinco nueve nueve tres**, de ocupación estudiante, teléfono celular número cero nueve seis dos siete cinco cinco uno ocho dos (0962755182), correo electrónico jeffersonquinatoa79@gmail.com, el compareciente es mayor de edad, legalmente capaz para obligarse y contratar, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en este cantón Chillanes, provincia de Bolívar, a quien de conocerlo y en razón de exhibirme su cedula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, que se adjunta como habilitante, doy fe y dice: Que instruido de la Ley, de la naturaleza, del objeto y resultados legales de este instrumento público, de manera libre y voluntaria, manifiesta que concurre a esta Notaría con el objeto de rendir una DECLARACIÓN JURAMENTADA. Al efecto, yo el Notario Público de este cantón, atendiendo a dicha petición, procedo a receptarla. En efecto, juramentada que fue en legal y debida forma, previa explicación de la gravedad del juramento, de las penas del

perjurio y la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud, dice llamarse los nombres y apellidos ya señalados, ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero; y, en lo esencial de esta su declaración manifiesta lo siguiente: Yo, JEFFERSON JAVIER QUINATO A UQUILLAS, portador de la cedula número cero dos cero dos cero cuatro cinco nueve nueve tres, egresado de la carrera de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales Políticas de la Universidad Estatal de Bolívar, bajo juramento declaro en forma libre voluntaria que el presente proyecto de investigación, titulado "EL DERECHO AL TRABAJO AUTÓNOMO EN EL ECUADOR Y LA FALTA DE GARANTÍAS PARA LA EJECUCIÓN DEL MISMO", es de mi autoría así como las expresiones vertidas en la misma que las he realizado bajo recopilación Bibliográfica tanto de libros, revistas, publicaciones, web , así como de artículos de la Legislación Nacional e Internacional, dejando a salvo el derecho de terceros, sobre la bibliografía consultada y sobre puntos de vista de los autores citados en este Trabajo de investigación, es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad. Hasta aquí la declaración juramentada. La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Yo, el Notario, doy fe que al compareciente me presenta sus requisitos legales, que se pagaron los derechos que gravan esta clase de diligencias y más derechos que exige la Ley. Leída que le fue íntegramente esta su declaración al compareciente por mí el Notario, aquel impuesto de su total contenido lo aprueba, se afirma, se ratifica y firma junto conmigo el Notario de lo cual doy fe.



Sr. - Jefferson Javier Quinatoa Uquillas
C.C. - 0202045993



Dr. - Gonzalo E. Jácome Merino. -

NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTÓN CHILLANES. -



VI. DEDICATORIA

Dedico este trabajo de investigación a mis padres, mi novia, quienes con su amor han sido mi fuente de inspiración, apoyo incondicional y motivación, compartiendo risas, alivio y animo durante noches de estudio y los días de desafíos. Al Dr. Luis Alfonso Bonilla Alarcón, por su guía experta que motivo mi camino en momentos de oscuridad intelectual. A mi familia y amigos por sus palabras de aliento constante y comprensión. Este trabajo es el reflejo de contribución, de cada uno de ustedes, ha dejado una huella indeleble en este logro y les agradezco desde lo más profundo de mi corazón, lo dedico con gratitud y cariño.

VI. AGRADECIMIENTO

En primer lugar, agradezco a Dios por brindarme el conocimiento, la fortaleza, sabiduría y paciencia para poder cumplir una meta más en mi vida.

Agradecer a mi querida Alma Mater Universidad Estatal de Bolívar, pionera de uno de mis más grandes metas, quien me abrió las puertas de sus instalaciones para cumplir mis objetivos, dotándome de un excelente sistema de educación, por despertar en mi la motivación de investigar y explorar temas permitiéndome crecer personal como académicamente, en estos cinco años de carrera universitaria sus docentes quienes han formado en mi actitudes, autodisciplina, habilidades académicas, consistencia y constancia quienes en el trascurso de mi formación han sido un ente primordial para apasionarme y llenarme de conocimientos.

Quiero dar el mayor de los Agradecimiento a mi tutor Dr. Luis Alfonso Bonilla, por su invaluable orientación, apoyo, paciencia y su enseñanza a lo largo de este proceso, por haber sido mi guía en las tutorías con sus conocimientos y consejos que han sido cruciales para el desarrollo de este trabajo y durante mi carrera universitaria en su materia Derecho Laboral.

Y, por último, sé que, aunque pase los años el tiempo no me alcanzara para agradecer todo el apoyo tanto económico como emocional que me supieron proporcionar mi familia.

INDICE

II. DECLARACIÓN DE AUTORIA.....	I
III. DECLARACION JURAMENTADA	II
VI. DEDICATORIA	III
VI. AGRADECIMIENTO.....	IV
CAPÍTULO I:.....	1
1. Titulo	1
1.1 Resumen.....	1
Abstract	3
1.2 Introducción	5
1.3 Planteamiento del Problema.....	6
1.4 Formulación del Problema	7
1.5 Hipótesis.....	8
1.6 Variables.....	8
1.6.1 Variable Independiente.....	8
1.6.2 Variable Dependiente	8
1.7 Objetivos.....	9
1.7.1 Objetivo General	9
1.7.2 Objetivos Específicos	9
1.8 Justificación	10
CAPITULO II.....	11
Marco Teórico	11
2. El Trabajo	11

2.1 Definición de trabajo	11
2.2 Características del Trabajo	12
2.3 Clases de Trabajo	13
2.3.1 Trabajo dependiente,	13
2.4 La duración de la relación laboral.....	14
2.4.1 Trabajo temporal	14
2.4.2 Trabajo indefinido	14
2.5 El trabajo Autónomo	14
2.6 El trabajo Autónomo en el Ecuador	15
2.7 Calidad de vida y el trabajo autónomo.....	17
2.7 Garantías laborales previstas en la Constitución y ley.	19
2.7.1 Constitución de la Republica del Ecuador 2008	19
2.7.2 Convenios y Tratados Internacionales.	23
2.7.3 Código del trabajo	24
2.7.4 Ley de Seguridad Social	26
2.8 La realidad del trabajador autónomo en el ecuador	28
2.9 Desprotección laboral del trabajador autónomo	29
CAPITULO III	31
Metodología	31
3.1 Tipo de Investigación.....	32
3.2 Técnicas e Instrumentos de Investigación.....	32
3.3 Criterio de Inclusión y Criterio de Exclusión.....	32

3.4 Población y Muestra.....	33
3.5 Localización Geográfica del Estudio	33
CAPITULO IV	34
Resultados y Discusión	34
4.1 Resultados	34
4.2 Discusión	46
CAPITULO V.....	48
Conclusiones y Recomendaciones.....	48
5.1 Conclusiones.....	48
5.2 Recomendaciones	48
5.2.1 Propuesta de reforma Jurídica.....	49
BIBLIOGRAFÍA	52
ANEXOS	54
Anexo De Encuesta.....	54

Índice de Tablas

Tabla 1.	33
Tabla 2.	34
Tabla 3.	35
Tabla 4.	36
Tabla 5.	37
Tabla 6.	38
Tabla 7.	39
Tabla 8.	40
Tabla 9.	42
Tabla 10.	43
Tabla 11.	44

Índice de Figuras

Figura 1.	33
Figura 2.	34
Figura 3.	35
Figura 4.	36
Figura 5.	37
Figura 6.	38
Figura 7.	40
Figura 8.	41
Figura 9.	42
Figura 10.	43
Figura 11.	44
Figura 12	56
Figura 13	57
Figura 14	58
Figura 15	59

CAPÍTULO I:

Problema

1. Título

“El derecho al trabajo autónomo en el Ecuador y la falta de garantías para la ejecución del mismo”

1.1 Resumen

El contexto laboral en Ecuador ha sido marcado por la presencia de una gran cantidad de trabajadores autónomos que desarrollan sus actividades sin estar vinculados formalmente a una empresa. Estos trabajadores independientes, que incluyen a profesionales, emprendedores y pequeños comerciantes, juegan un papel crucial en la economía del país, contribuyendo a la generación de empleo y el crecimiento económico. Sin embargo, la falta de garantías y protecciones para el trabajo autónomo ha sido un problema persistente, los trabajadores enfrentan desafíos de inseguridad jurídica, la que es evidente en la legislación laboral ecuatoriana, la cual está históricamente enfocada en proteger a los trabajadores asalariados, dejando en un limbo normativo a los trabajadores autónomos. La falta de leyes deja a los trabajadores independientes en una situación vulnerable frente a posibles abusos y explotación, los derechos laborales limitados siendo un factor que carece de derechos laborales básicos como, seguro de salud, pensión, vacaciones remuneradas y protección contra el despido injustificado, generando dificultades económicas y sociales para los trabajadores y sus familias. La falta de protección social de los trabajadores autónomos implica que muchos trabajadores no cuenten con un acceso adecuado a la seguridad social, lo que afecta su bienestar a corto y largo plazo.

La falta de garantías para la ejecución del trabajo autónomo en Ecuador es un problema que debe ser tratado con urgencia. Para subsanar esta brecha, es fundamental que el Estado ecuatoriano tome medidas para mejorar las condiciones del trabajo autónomo, por cuanto se ha planteado el presente trabajo de investigación titulado “EL DERECHO AL TRABAJO AUTÓNOMO EN EL ECUADOR Y LA FALTA DE GARANTÍAS PARA LA EJECUCIÓN DEL MISMO”, donde se desarrollaran temas relevantes como; El trabajo autónomo, definiciones y características; El trabajo bajo relación de Dependencia; La calidad de vida y el trabajo Autónomo; Responsabilidad del Estado; Análisis de la Constitución, Convenios y tratados internacionales, Código de trabajo; además se propone una reforma, implementando leyes de regulación específica, que garanticen derechos laborales básicos, protejan a los trabajadores independientes, faciliten el acceso a los trabajadores autónomos a la seguridad social y sistemas de protección social, proporcionando cobertura en caso de enfermedad, accidentes o jubilación, Tomando en cuenta que la protección y el reconocimiento de los derechos laborales de los trabajadores independientes son fundamentales para construir una sociedad más justa e inclusiva. La implementación de políticas y acciones concretas contribuyen a mejorar las condiciones de vida y el bienestar de los trabajadores y al mismo tiempo fortalecen la economía del país

Espero que el presente trabajo investigativo constituya una fuente de consulta para futuras generaciones del derecho estudiantes y profesionales, de esta manera poder haber aportado a la solución de este problema que sin duda alguna genera conmoción social en el Ecuador y que tienen que ver con la discriminación hacia al trabajador autónomo o por cuenta propia.

Palabras Claves

Trabajo Autónomo, Trabajador, Seguridad social, Código de trabajo, Constitución, Derechos, Desempleo, Garantías.

Abstract

The labor context in Ecuador has been marked by the presence of a large number of self-employed workers who carry out their activities without being formally linked to a company. These independent workers, who include professionals, entrepreneurs and small business owners, play a crucial role in the country's economy, contributing to job creation and economic growth. However, the lack of guarantees and protections for self-employment has been a persistent problem; workers face challenges of legal insecurity, which is evident in Ecuadorian labor legislation, which is historically focused on protecting salaried workers, leaving self-employed workers in a regulatory limbo. The lack of laws leaves independent workers vulnerable to possible abuse and exploitation, limited labor rights being a factor in the lack of basic labor rights such as health insurance, pension, paid vacations and protection against unjustified dismissal, generating economic and social difficulties for workers and their families. The lack of social protection for self-employed workers means that many workers do not have adequate access to social security, which affects their well-being in the short and long term.

The lack of guarantees for the execution of self-employment in Ecuador is a problem that must be treated urgently. To remedy this gap, it is essential that the Ecuadorian State take measures to improve the conditions of self-employment, since the present research work entitled “THE RIGHT TO SELF-EMPLOYMENT IN ECUADOR AND THE LACK OF GUARANTEES FOR THE EXECUTION OF THE SAME”, where relevant topics will be developed such as; Self-employment, definitions and characteristics; Work under a Dependency relationship; Quality of life and self-

employment; State Responsibility; Analysis of the Constitution, International Conventions and Treaties, Labor Code; In addition, a reform is proposed, implementing specific regulatory laws that guarantee basic labor rights, protect independent workers, facilitate access for self-employed workers to social security and social protection systems, providing coverage in case of illness, accidents or retirement, Taking into account that the protection and recognition of the labor rights of independent workers are fundamental to building a more fair and inclusive society. The implementation of policies and concrete actions contribute to improving the living conditions and well-being of workers and at the same time strengthen the country's economy.

I hope that this investigative work constitutes a source of consultation for future generations of law students and professionals, in this way being able to have contributed to the solution of this problem that undoubtedly generates social commotion in Ecuador and that has to do with discrimination. towards the self-employed or self-employed worker.

Keywords

Self-Employed, Worker, Social Security, Labor Code, Constitution, Rights, Unemployment, Guarantees.

1.2 Introducción

El trabajo autónomo es una forma de trabajo que se caracteriza por la ausencia de un contrato de trabajo entre el trabajador y un empleador. Los trabajadores autónomos son responsables de sus propios ingresos y gastos, y deben gestionar su trabajo de manera independiente. (Lanas Medina, 2022, págs. 1-18)

Con la evolución histórica del mercado laboral y las políticas gubernamentales en el Ecuador, se promulga la Constitución del Ecuador en el 2008, donde se reconoce y garantiza el derecho al trabajo autónomo en sus Artículos 34, 325 y 329, como un componente importante del mercado laboral. Esta constitución inicio el principio de diversidad de formas de trabajo, reconociendo la posibilidad de los trabajadores a trabajar por cuenta propia.

La ley Orgánica del trabajo, la Justicia y la Seguridad Social, establece los derechos y obligaciones de los trabajadores autónomos en Ecuador, existiendo diferencias en la legislación que limitan la protección y las garantías para quienes ejercen esta modalidad laboral. El ministerio de trabajo entidad encargada de velar por los derechos laborales en el país, no ha garantizado la protección y garantía a los trabajadores autónomos. No obstante, el Observatorio de Empleo y Seguridad Social ha evidenciado la falta de garantías para la ejecución del trabajo autónomo en el país.

A lo largo de los años el gobierno ecuatoriano ha implementado reformas laborales para tratar de regular el empleo autónomo y mejorar las condiciones de los trabajadores por cuenta propia debido a que el trabajo autónomo representa una parte importante de la fuerza laboral. Según el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), en 2022, el 29,6% de la población económicamente activa (PEA) trabajaba por cuenta propia. Sin embargo, estas reformas han sido insuficientes para abordar completamente los desafíos que enfrentan los trabajadores autónomos.

1.3 Planteamiento del Problema

Doctrinariamente se define a los derechos laborales, como derechos inherentes a la dignidad de la persona indicando la importancia de estos y la responsabilidad del estado para su protección legal y política. La falta de empleo y subempleo en nuestro país ha ocasionado que muchas personas, opten por alguna manera de trabajar honestamente, dando como resultado el incremento del trabajo autónomo o por cuenta propia, se observa una gran cantidad de personas en las calles vendiendo algún tipo de producto o dedicándose alguna actividad con el fin de llevar el sustento diario a su familia. Esto ha ocasionado enfrentamientos entre miembros de la fuerza pública o municipal.

La Constitución de la República del Ecuador del 2008 garantiza y reconoce el derecho al trabajo autónomo en su artículo 34 manifiesta “El estado Garantizará y hará efectivo el ejercicio pleno del derecho a la seguridad social (...) toda forma de trabajo autónomo y a quienes se encuentran en situaciones de desempleo ...”Este artículo establece que el Estado garantizará el derecho al trabajo autónomo, incluyendo las labores de auto sustento y cuidado humano; Art. 325 “El estado garantizara el derecho al trabajo. Se reconoce todas modalidades en relación de dependencia y autónomas de Trabajo...”; Art. 329, “Se reconocerá y protegerá el trabajo autónomo y por cuenta propia realizado en espacios públicos, permitidos por la ley y otras regulaciones...”. La Constitución ecuatoriana reconoce y protege el trabajo autónomo y por cuenta propia en el país, estableciendo el derecho al trabajo digno y la opción de trabajar de manera autónoma. Sin embargo, existen deficiencias en la legislación que limitan la protección y las garantías para quienes ejercen esta modalidad laboral, el trabajo autónomo no ha sido materia de protección del Derecho laboral en el Ecuador generando grandes conflictos sociales, que necesariamente deben ser solucionados.

Lo manifestado anteriormente es motivo de discusión jurídica, de la constitución puede denotarse que es interés de la norma suprema el proteger no solo las relaciones de trabajo dependiente, sino también las autónomas, surgiendo una gran novedad para el derecho laboral, trabajadores, profesionales y estudiantes del derecho.

1.4 Formulación del Problema

¿Qué reformas se pueden aplicar para impulsar el derecho al trabajo autónomo en el Ecuador y que estas logren subsanar los conflictos sociales existentes?

1.5 Hipótesis

La falta de regulación legal del trabajo autónomo genera desprotección de las personas que lo ejercen.

1.6 Variables

1.6.1 Variable Independiente

Falta de regulación legal del trabajo autónomo

1.6.2 Variable Dependiente

Genera desprotección de las personas que lo ejercen.

1.7 Objetivos

1.7.1 Objetivo General

Determinar la falta de garantías en la normativa vigente para regular el trabajo autónomo en el Ecuador.

1.7.2 Objetivos Específicos

- Analizar Jurídica y Doctrinariamente la Constitución de la República del Ecuador y el código del trabajo.
- Establecer las causas para que exista un aumento del trabajo autónomo en el Ecuador.
- Plantear una reforma al Código del Trabajo para poder regular el trabajo autónomo o por cuenta propia.

1.8 Justificación

El derecho al trabajo autónomo es un tema relevante y de actualidad en el Ecuador, implica la capacidad de las personas para ejercer su profesión u ocupación de manera independiente, sin depender de un empleador estableciendo sus propias condiciones laborales y teniendo un mayor control sobre su vida profesional, con el fin de ir promoviendo la autonomía y la libertad individual.

Es necesario abordar esta importante problemática que afecta a una parte significativa de la población laboral en el país, radicándose en los Derechos Humanos y Laborales, el trabajo es un derecho humano fundamental reconocido internacionalmente para garantizar condiciones dignas y justas, promoviendo la igualdad y la no discriminación.

Con el desarrollo de la humanidad, el mundo ha evolucionado, así como las diferentes formas de trabajo que se acoplan a las necesidades de la sociedad, como es el caso del trabajo autónomo que desempeñan un papel crucial en la economía ecuatoriana al generar empleo y contribuir al crecimiento económico.

Es importante abordar estos desafíos y garantizar un entorno propicio para el trabajo autónomo en Ecuador. Esto puede incluir la implementación de políticas y programas que faciliten el acceso a financiamiento, la protección social adecuada, la simplificación de trámites burocráticos y el fortalecimiento de los mecanismos de protección legal para los trabajadores autónomos.

Al promover y proteger el derecho al trabajo autónomo, Ecuador puede fomentar el emprendimiento, la innovación y el desarrollo económico, al tiempo que brinda a las personas la oportunidad de ejercer su profesión de manera independiente y autónoma.

CAPITULO II

Marco Teórico

2. El Trabajo

2.1 Definición de trabajo

Según (Levaggi, 2004) define al trabajo como “El conjunto de actividades humanas, remuneradas o no, que producen bienes o servicios en una economía, o que satisfacen las necesidades de una comunidad o proveen los medios de sustento necesarios para los individuos”.

El trabajo es el medio ordinario previsto por Dios para ganar el pan de cada día. El trabajo es un acto típicamente humano destinado a producir utilidad que se manifiesta en la prestación de servicios o en la ejecución de obra. El trabajo es un derecho y un deber natural del ser humano y según nuestra Constitución el trabajo es un derecho y un deber social y un derecho económico (Bonilla Alarcon, 2019)

Tomando en cuenta a estos autores se define al trabajo como la actividad que las personas realizan para obtener un salario o remuneración a cambio. Este trabajo puede realizarse por cuenta ajena, es decir “para un empleador” o por cuenta propia “sin depender de un empleado”, teniendo como fin un impacto significativo en la vida de las personas, ya sea positivo o negativo dependiendo de factores como el tipo de trabajo, las condiciones de trabajo, y la satisfacción laboral.

Además, se centran en el marco legal que regula las relaciones laborales, protege los derechos de los trabajadores y establece las obligaciones de los empleadores, como es el caso del Código del Trabajo que tiene como objetivo crear un equilibrio justo y proteger los intereses de ambas partes involucradas en una relación laboral.

2.2 Características del Trabajo

El empleo es una actividad fundamental en nuestras sociedades y ha sido parte de la historia de la humanidad, especialmente para los trabajadores. A continuación, presento algunas características del empleo.

- El trabajo implica llevar a cabo actividades conscientemente, aplicando esfuerzo y utilizando habilidades, capacidades y conocimientos de manera lógica y adecuada.

- El empleo tiene un propósito generalmente económico, productivo o social. Su objetivo es generar riqueza y contribuir al desarrollo de la sociedad.

- El trabajo se basa en una relación contractual entre el empleador y el empleado. Se establecen acuerdos y condiciones laborales, como la remuneración y los beneficios asociados al puesto de trabajo.

- Realizar un conjunto de actividades conscientemente con esfuerzo es parte del trabajo. Estas actividades pueden requerir el uso de habilidades, capacidades y conocimientos específicos.

- En el empleo se aplican las habilidades, capacidades y conocimientos adquiridos para llevar a cabo las tareas asignadas. Esto implica utilizar la experiencia y el aprendizaje en el desempeño laboral.

- Por lo general, el empleo está vinculado a una compensación económica o remuneración. Los empleados reciben un salario o sueldo por su trabajo realizado, que puede ser acordado según diferentes criterios y modalidades.

Además de recibir una compensación económica, el trabajo puede incluir otras ventajas, como cobertura médica, permisos remunerados, planes de jubilación y más.

Estos beneficios suelen variar dependiendo de las normativas y políticas laborales establecidas en cada país o empresa.

2.3 Clases de Trabajo

Existen diferentes clases de trabajos, por la naturaleza de la actividad se subdividen en;

2.3.1 Trabajo dependiente, Se refiere a la relación laboral cuando una persona, conocida como trabajador, se encuentra en una posición subordinada y presta sus servicios a un empleador o empleadores a cambio de la relación de trabajo cuando una persona, conocida como trabajador, se encuentra en una posición subordinada y presta sus servicios a un empleador o empleadores a cambio de una compensación. El tipo de empleo es esencial para el derecho a un empleo y se rige por una serie de leyes y reglamentos nacionales e internacionales. Se basan en un contrato que contiene información sobre la remuneración, horas de trabajo, responsabilidades del trabajador y el derecho a una compensación o remuneración acordada, que normalmente se paga en forma de salario, salario por hora, o comisiones. Además, el contrato garantiza diversos derechos laborales y beneficios, tales como el derecho a un salario mínimo, horas de trabajo reguladas y vacaciones.

2.3.2 Trabajo independiente, también conocido como trabajo autónomo o por cuenta propia, se destaca por la realización de actividades laborales por parte de un individuo que trabaja de forma independiente, sin estar sujeto a un empleador en el sentido tradicional. El trabajo independiente posee un alto grado de autonomía y control sobre su trabajo, y no está sujeto a la dirección o supervisión directa de un empleador, teniendo la libertad para tomar decisiones sobre cómo realizar sus tareas. Además, no tienen acceso a beneficios laborales tradicionales, como el seguro de salud, la jubilación y las vacaciones pagadas. Deben garantizar que brindarán su propia cobertura de seguro

y planificación financiera para la celebración garantizan que proporcionarán su propia cobertura de seguro y planificación financiera para la celebración.

2.4 La duración de la relación laboral

2.4.1 Trabajo temporal, Se refiere a un tipo de empleo que tiene una duración preestablecida y limitada en el tiempo, también conocido como empleo temporal o trabajo por tiempo determinado.

2.4.2 Trabajo indefinido, también conocido como trabajo permanente o trabajo sin límite de duración, se caracteriza por no tener una fecha de finalización predeterminada en el contrato laboral. Ofrece más seguridad laboral y estabilidad, así como una serie de derechos y beneficios laborales. Los permisos están sujetos a regulaciones específicas para garantizar que cumplan con sus obligaciones en relación con los derechos de los trabajadores y el empleo indefinido.

2.5 El trabajo Autónomo

Según (Bonilla Alarcon, 2019) define al trabajo Autónomo como “El trabajador adquiere ese beneficio inmediatamente de los resultados producidos. El trabajador puede disponer plenamente del modo de ejecutar su trabajo, por lo que el trabajador asume el esfuerzo, valor mediante actos voluntarios”.

El trabajo autónomo es cuando un empleado presta sus servicios por cuenta propia, sin estar subordinado a un empleador. Este tipo de trabajo se caracteriza por la libertad y la independencia del trabajador, quien tiene la capacidad de elegir cuándo, dónde y cómo llevar a cabo sus tareas. Los profesionales, comerciantes, artesanos, agricultores, etc. pueden ser trabajadores autónomos.

2.6 El trabajo Autónomo en el Ecuador

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU) realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), el 33,3% de la población ocupada en Ecuador trabaja de manera autónoma. Esto indica que en el país hay alrededor de 3,5 millones de personas que trabajan por cuenta propia.

La independencia, la flexibilidad horaria y la posibilidad de generar ingresos propios son algunos de los muchos beneficios del trabajo autónomo. Sin embargo, también presenta algunos problemas, como la competencia, la falta de seguridad social y la inestabilidad laboral.

Según (Irigoyen, 2016) en su artículo titulado “El trabajo autónomo en el Ecuador ¿está protegido?” Se destaca que en todo el mundo se han establecido leyes e instituciones para proteger a los trabajadores autónomos, así como que en otros países se han creado leyes e instituciones para proteger a estos trabajadores. Esto indica que el trabajo autónomo es ampliamente reconocido y valorado en el ámbito internacional.

Según (Karla Arias, 2023), menciona que en “Existe una distinción entre trabajadores asalariados y trabajadores autónomos en Ecuador, y la regulación laboral puede depender de si la empresa tiene control sobre el trabajo o no.”

El hecho de que la regulación laboral en Ecuador pueda depender de si la empresa tiene control sobre el trabajo o no indica que la legislación laboral distinga entre estos dos tipos de trabajo. Debido a estas diferencias, las leyes laborales de muchos países ofrecen diferentes protecciones y beneficios para los trabajadores asalariados y autónomos. Karla Arias presenta un análisis jurídico que destaca la relevancia de la distinción entre trabajadores asalariados y trabajadores autónomos en Ecuador y cómo esta distinción afecta la regulación laboral. Esta información es esencial para comprender los derechos

y responsabilidades de los trabajadores en el país y garantizar que se les brinde la protección y el tratamiento adecuado de acuerdo con su clasificación laboral.

En Ecuador, la Ley de Defensa y Desarrollo del Trabajador Autónomo y del Comerciante Minorista, aprobada en 2012, establece las normas para el trabajo autónomo. Esta ley establece los derechos y obligaciones de los trabajadores autónomos, así como los mecanismos de protección social correspondientes. Los trabajadores autónomos tienen derecho a un salario justo y digno, protección de su salud y seguridad, acceso a la seguridad social, capacitación y formación profesional, libertad sindical y negociación colectiva de acuerdo con estas leyes. Es necesario que cumplan con sus deberes fiscales, laborales y ambientales, así como afiliarse al Seguro General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).

En Ecuador, el trabajo autónomo se caracteriza por la preponderancia del sector informal, una alta concentración en las actividades comerciales y de servicios, y una mayor participación de mujeres y jóvenes.

En cuanto al sector informal, la mayoría de los trabajadores autónomos en Ecuador trabajan en este sector. Esto significa que no tienen acceso a los beneficios de la seguridad social porque no están registrados en el IESS. La mayor cantidad de trabajadores autónomos se encuentra en las actividades económicas, el comercio y los servicios. La mayoría de los trabajadores autónomos en el comercio se dedican a la venta minorista de productos y servicios. La mayoría de los trabajadores autónomos trabajan en servicios como la construcción, el transporte, la reparación de automóviles, la restauración, etc.

El 45,3% de los trabajadores autónomos en Ecuador son mujeres y jóvenes. Por otro lado, el 28,7% de los trabajadores autónomos son jóvenes.

2.7 Calidad de vida y el trabajo autónomo

El aumento del desempleo y subempleo se ha debido a la crisis económica, social y política latente en Ecuador, así como a las dificultades que muchos ecuatorianos enfrentan para obtener un crédito que les permita iniciar un negocio.

La situación ha tenido un impacto significativo en aquellos en Ecuador que han encontrado una forma de obtener ingresos económicos a través de la informalidad, algo que el Estado ha negado en cierta medida. Además, lo más lamentable es que esta actividad se ha llevado a cabo durante muchos años sin la protección del Estado ni de entidades seccionales.

En octubre de 2008, con la entrada en vigor de la Constitución de Montecristi, se logró un avance significativo al reconocer el trabajo autónomo o por cuenta propia. Además, se prohíbe el decomiso, confiscación, privación, retención, incautación, apropiación, expropiación, requisa, desposeimiento o cualquier otra medida punitiva que implique la privación de mercancías o productos, materiales, equipos, herramientas o cualquier otra cosa.

Alrededor de dos millones seiscientos mil personas en Ecuador trabajan en este tipo de trabajo y utilizan mercados, la vía pública, ferias libres bahías y otros sectores para llevar a cabo esta actividad. Esta ocupación no tiene conocimiento de la edad, el género o la raza de la persona, ni siquiera si es temporal o permanente, ya que hay muchos factores que afectan su duración. Es importante destacar que el crecimiento desordenado de sectores urbanos marginales ha generado un aumento en la pobreza y el desempleo, lo que ha llevado un aumento en este tipo de trabajo.

No obstante, a pesar del reconocimiento constitucional, estos empleados continúan siendo sometidos a maltratos constantes, especialmente por parte de los gobiernos seccionales que no han tomado ninguna medida para regular su actividad localmente. No dejemos que nuestros seres queridos desaparezcan, sino que invite a las autoridades a considerar lo que están haciendo para asegurar una vida adecuada para los ciudadanos de Ecuador. Además, sería recomendable colaborar con aquellos que realizan trabajos autónomos para reducir la cantidad de personas que se dedican a esta labor y comenzar a incorporar a millas de ecuatorianos que están en la desocupación a trabajos formales.

El Estado es responsable por las violaciones a los derechos de los trabajadores, ya sean por la falta de servicios públicos o por las acciones u omisiones de sus funcionarios, según la Constitución de Ecuador. Esto incluye el trabajo autónomo, que está reconocido por la Constitución, pero no está regulado por el Código del Trabajo.

La falta de regulación del trabajo autónomo ha dejado a los trabajadores en esta situación sin acceso a los derechos laborales fundamentales, como la seguridad social, la atención médica y el espacio para trabajar. Esto ha provocado disputas y abusos, y ha obstaculizado la capacidad de los trabajadores autónomos para desempeñar su función de manera eficiente.

Entonces, para proteger los derechos de los trabajadores autónomos, se requiere una modificación legal en el sistema legal laboral de Ecuador. Esta reforma debe establecer un marco regulatorio claro y justo que proteja los derechos de los trabajadores y fomente su crecimiento.

2.7 Garantías laborables previstas en la Constitución y ley.

En Ecuador, la Constitución de la República, el Código del Trabajo, el Código Civil y otras leyes complementarias regulan el trabajo autónomo.

2.7.1 Constitución de la Republica del Ecuador 2008

El examen de todo sistema legal parte de la Constitución de la República, que se considera la ley fundamental de una nación. Durante el mes de octubre de 2008, en Ecuador se implementó una nueva Constitución de la República, lo que implica transformaciones significativas en el ámbito legal. La naturaleza soberana y normativa de la ley suprema establece objetivos claros para el compromiso del Estado, lo que ha sido la base de mi investigación jurídica y que a continuación me permite comentar.

En el Preámbulo de la Constitución de la República, se destaca Decidimos construir una sociedad que respete la dignidad de las personas y las colectividades en todas sus dimensiones. Al analizar la ley constitucional, se encuentra en el artículo 3 numeral 1 que establece que el Estado tiene la responsabilidad de garantizar el acceso universal a los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, como la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para todos sus ciudadanos.

El objetivo de este artículo es destacar la importancia de garantizar la no discriminación de los derechos establecidos en la constitución y en los instrumentos internacionales, ya que son una meta tanto individual como social para el progreso y la realización de las personas y la sociedad. Desde un punto de vista, es importante garantizar la vigencia completa de nuestros derechos debido a una serie de circunstancias que están obstaculizando su plena aplicación tanto en el ámbito público como privado.

El artículo 33 de la Constitución de la República, que trata sobre el tema del trabajo y la seguridad social, establece que el trabajo es un derecho y un deber social, así como un derecho económico, que sirve como fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas, y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado. Debido a la tendencia garantista de nuestra constitución, es esencial para el desarrollo de los trabajadores garantizar el respeto a su dignidad, vida y remuneraciones, y, más importante aún, garantizar un lugar de trabajo digno que no represente humillación o agresión al trabajador. Este artículo ha sido un avance significativo en el ámbito constitucional, ya que los trabajadores son las personas que en cierta forma aún viven bajo la constitución.

La Constitución de la República reconoce el derecho al trabajo autónomo en su artículo 325, el cual establece que "el trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía".

Reconoce el trabajo como un derecho, alegando que todos tienen el derecho inherente a buscar oportunidades de empleo y realizar actividades laborales para ganarse la vida y satisfacer sus necesidades. Esto está en línea con los principios fundamentales de los derechos humanos y laborales. Además, establece que el trabajo es un deber social, lo que significa que la sociedad en su conjunto tiene un interés en promover el trabajo y la participación de sus miembros en la fuerza laboral. Es un llamado a que todos los ciudadanos participen activamente en la economía para que la sociedad prospere. Este artículo reconoce que el trabajo aumenta la felicidad de las personas. Esto indica que el trabajo no es solo una actividad para generar ingresos.

Art. 329, Párrafo 3 establece "Se reconocerá y protegerá el trabajo autónomo y por cuenta propia realizado en espacios públicos, permitidos por la ley y otras

regulaciones. Se prohíbe toda forma de confiscación de sus productos, materiales o herramientas de trabajo” (Republica, 2008)

Es responsabilidad del Estado garantizar el empleo a sus ciudadanos, tanto en la creación como en el desarrollo, por lo que debe establecer e implementar políticas públicas para asegurar este derecho. Enfatiza la obligación legal de reconocer y proteger el trabajo autónomo y por cuenta propia, estableciendo la necesidad de operar en espacios públicos autorizados por la ley y prohibiendo la confiscación de bienes de trabajo. Estas leyes buscan fomentar la economía autónoma, proteger los derechos de los trabajadores autónomos y aumentar la seguridad en el lugar de trabajo.

El Párrafo 5 estipula “El Estado impulsará la formación y capacitación para mejorar el acceso y calidad del empleo y las iniciativas de trabajo autónomo. El Estado velará por el respeto a los derechos laborales de las trabajadoras y trabajadores ecuatorianos en el exterior, y promoverá convenios y acuerdos con otros países para la regularización de tales trabajadores.” (Republica, 2008)

La responsabilidad de fomentar la formación y capacitación de los trabajadores recae en el Estado, según el texto. Esto demuestra el compromiso del Estado de mejorar la calificación de la fuerza laboral, lo que puede contribuir a un acceso más amplio y de mayor calidad al empleo, incluido el trabajo autónomo. Esto está en línea con los esfuerzos para mejorar la empleabilidad de los empleados.

Al ser reconocido por el Estado el trabajo y las diversas formas en que se puede llevar a cabo, nos enfrentamos a una política destinada a garantizar y proteger el trabajo como tal, es decir, garantizar todo trabajo legal que se realiza de acuerdo con la Ley, lo que implica hacer efectivos todos los derechos específicos de los trabajadores de tal manera que le permita su pleno desarrollo.

Es evidente que el Estado, a través de sus diversos órganos, tiene la responsabilidad de proteger los derechos de las personas en general, incluyendo los derechos de los trabajadores para protegerlos de cualquier agresión que pueda cometerlos. En este artículo se destaca la relevancia de reconocer el trabajo autónomo o por cuenta propia como una forma de superación para los ciudadanos ecuatorianos que han tenido dificultades para acceder a un trabajo "formal", lo cual habría sido una barrera para millas de personas que han adoptado el trabajo informal como su forma de vida. Pero considero que es igual de importante que se prohíba la confiscación de productos, materiales o herramientas de trabajo de los trabajadores informales porque esta "sanción" se convirtió en la principal herramienta de algunas autoridades para amedrentar a los trabajadores informales, quienes, para evitar la pérdida de sus productos limitados, continúan trabajando en la clandestinidad o, peor aún, siempre están preparados para iniciar una precaución anticipada, lo que finalmente se convertirá en el pan de cada día.

De igual manera, el artículo 83 de la Constitución de la República, Capítulo Noveno sobre Responsabilidades, establece una variedad de normas relacionadas con las obligaciones de las personas en Ecuador, entre las que destaco las siguientes: Numeral 1. Acatar y cumplir la Constitución, la ley y las decisiones legítimas de autoridad competente; En el numeral 5 del artículo 83 se indica que es una de nuestras responsabilidades proteger los derechos humanos y luchar por su cumplimiento. Estos dos artículos están relacionados entre sí debido a que la ley permite que cualquier persona denuncie cualquier violación de los derechos del trabajador y se convierta en un defensor activo de los derechos humanos. Esto ayudará a disminuir gradualmente los ataques a los derechos del trabajador.

Según el análisis de la Constitución de la República en cuanto a los derechos y garantías de los trabajadores, puedo decir que el contenido de sus normas es ambicioso,

pero no satisface los propósitos y principios de los asambleístas. Para que los enunciados constitucionales se lleven a la práctica, se necesita desarrollar una legislación que permita llevar a la práctica los enunciados constitucionales en lo que se refiere. La creación de los principios constitucionales que protegen los derechos humanos ha representado un gran avance hacia la creación de un nuevo modelo de convivencia social. La perspectiva actual plantea la posibilidad de que los gobiernos, los grupos sociales y los ciudadanos trabajemos para renovar políticas obsoletas e incorporar normas actuales y reales destinadas a erradicar todo tipo de abuso laboral en todas sus formas y ámbitos.

2.7.2 Convenios y Tratados Internacionales.

En nuestro país, la situación del trabajador autónomo o por cuenta propia ha aumentado en importancia en los últimos años debido a la creciente conciencia de la opinión pública, la ciudadanía en general y las autoridades sobre el aumento de estos trabajadores, principalmente en la calle. Además, muchos problemas económicos han contribuido a que muchas personas vean como una posibilidad el aumento de estos trabajadores en la calle. Debido a la relevancia de los mecanismos internacionales, nuestra nación ha firmado y ratificado numerosos y significativos Convenios Internacionales, los cuales han sido establecidos en nuestro sistema legal actual. Entre estos acuerdos laborales internacionales se encuentran:

La Declaración Universal de Derechos Humanos establece: Este documento es uno de los más importantes en la historia de la humanidad. Está compuesto por 30 artículos y fue aprobado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en diciembre de 1948.

La Declaración Universal de Derechos Humanos no establece explícitamente el derecho al trabajo, pero sí otorga otros derechos a todos los miembros de la familia humana, como los establecidos en el artículo 23 de la Declaración Universal de los

Derechos Humanos establece que toda persona tiene derecho a tener un empleo, a la libre elección de uno, a condiciones de trabajo equitativas y a la protección contra el desempleo. En el artículo 5, se establece que "Nadie será sometida a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes", y en el artículo 25, número 1, de la misma Declaración se establece que "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuada que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar (...)".

Para poder disfrutar de los demás derechos, es necesario tener una vida pacífica y con todas las necesidades necesarias para llevar una vida adecuada. Sin embargo, el derecho a la vida y a la seguridad no puede ser ejercido sin las condiciones básicas para ello.

2.7.3 Código del trabajo

La Ley entró en vigor en nuestro país el 5 de agosto de 1938 y, desde entonces, ha sido sometida a algunas modificaciones. La promulgación de esta Ley ha buscado regular el trabajo, especialmente el que se realiza en relación de dependencia, buscando la equidad, el equilibrio entre empleadores y trabajador y evitar el abuso de poder, para que ambos trabajen juntos para construir un nuevo país. Un país nuevo donde todos sean respetados y sean iguales en todos los aspectos. Por lo tanto, la Ley tiene como objetivo regular las relaciones entre trabajos y trabajadores, y se aplica a diferentes modalidades y condiciones de trabajo. Esta ley brinda protección incluso después de que la relación laboral haya finalizado, después de la jubilación o en caso de enfermedades laborales.

El Código del trabajo en su Artículo 2 establece la "Obligatoriedad del trabajo. El trabajo es un derecho y un deber social. El trabajo es obligatorio, en la forma y con las limitaciones prescritas en la Constitución y las leyes" (Trabajo, 2005)

El código incluye diversas formas de trabajo, incluyendo el servicio doméstico, el trabajo a domicilio, los empleados privados, los agentes comerciales y corredores de seguros, las empresas de transporte y el trabajo en la agricultura. En el ámbito administrativo, las demandas laborales se pueden presentar en las oficinas del Ministerio de Relaciones Laborales, mientras que, en el ámbito judicial, se pueden presentar ante los Juzgados de Trabajo de las distintas cortes provinciales.

El otorgamiento de estas oportunidades para las demandas laborales se convierte en indicadores significativos para prevenir y sancionar las situaciones de riesgo y maltrato que puede estar viviendo un empleado, ya que le garantiza que sus derechos sean protegidos. Con respecto a estas circunstancias, el Código del Trabajo establece ciertos derechos, deberes y obligaciones tanto para el empleador como para el empleado, principalmente relacionados con remuneraciones, indemnizaciones, seguridad social, bonificaciones y otros aspectos.

Este fragmento enfatiza que el trabajo es tanto un derecho como un deber social y que su obligación está sujeta a regulaciones y limitaciones legales. Esto refleja una concepción equitativa del trabajo en la sociedad, donde se busca proteger tanto los derechos de los trabajadores como el interés general de la comunidad. La Constitución y las leyes son los marcos legales que definen las condiciones bajo las cuales el trabajo es obligatorio y cómo se deben proteger los derechos laborales.

En lo que respecta a las disputas laborales, los Jueces de Trabajo de las cortes provinciales tienen la autoridad para conocerlas, ya que deben tramitar estos casos de manera rápida a través de la ley oral. El proceso de oralidad es simple y requiere primero una audiencia preliminar de conciliación para encontrar una solución, y si no se logra en esta audiencia, se solicitará la prueba que se llevará a cabo en la audiencia final pública. El testimonio de testigos, la confesión judicial y el jurado diferido fueron los elementos

de la evacuación de prueba que se llevaron a cabo en la segunda audiencia. Después de esta audiencia, el juez tiene 10 días para tomar una decisión.

El Estado ha desempeñado un papel fundamental al proporcionar un entorno de ley y orden en el que sus ciudadanos puedan vivir de manera segura, así como al administrar todos los aspectos que considera de su responsabilidad. Sin embargo, en el presente caso de esta breve revisión del Código del Trabajo, se puede observar que no existe una regulación que regule el trabajo autónomo o por cuenta propia, a pesar de que este tipo de trabajo cuenta con reconocimiento constitucional. Esto hace que este tipo de trabajo sea aún más necesario y, dada la persecución, hostigamiento y otros atropellos que sufren las personas que realizan este tipo de trabajo, es necesario regular esta forma de trabajo para garantizar a estas personas ciertos derechos que tienen como trabajadores pero que no han sido garantizados en su totalidad debido a su falta de inclusión en la legislación laboral ecuatoriana.

2.7.4 Ley de Seguridad Social

Esta legislación entró en vigor en nuestro país el 30 de noviembre del 2001 esta ley otorga la responsabilidad de brindar seguridad social al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), el cual es responsable de proteger a las personas tanto en áreas urbanas como rurales de la dependencia laboral o sin ella contra los riesgos de enfermedad, maternidad, discapacidad, cesantía, invalidez, vejez y muerte. Esta institución se enfoca en ser una aseguradora moderna, técnica y sencilla enfocada en brindar prestaciones adecuadas.

En lo que respecta a la seguridad social, el artículo 1 de la Ley mencionada establece que “El seguro General Obligatorio forma parte del Sistema Nacional de Seguridad Social y, por lo tanto, su organización y funcionamiento se fundamentan en los

principios de solidaridad, obligatoriedad”, universalidad, equidad, eficiencia, subsidiariedad y suficiencia”.

De acuerdo con el artículo 2 de la ley de seguridad social, los sujetos de protección son protegidos. Todas las personas que reciben ingresos por la realización de una obra o la prestación de un servicio físico o intelectual, ya sea a través de una relación laboral o sin ella, están sujetas a la obligación de solicitar la protección del Seguro General Obligatorio como afiliados. En particular, se destacan las siguientes situaciones:

a. El trabajador en relación de dependencia;

b. El trabajador autónomo;

c. El profesional en libre ejercicio;

d. El administrador o patrono de un negocio;

e. El dueño de una empresa unipersonal;

f. El menor trabajador independiente; y,

g. Los demás asegurados obligados al régimen del Seguro General Obligatorio en virtud de leyes y decretos especiales. (LEY DE SEGURIDAD, 2011)

El artículo establece que todas las personas que perciban ingresos por la ejecución de una obra o la prestación de un servicio, con o sin una relación laboral, deben solicitar la protección del Seguro General Obligatorio. Esto amplía la protección y una amplia gama de circunstancias laborales y profesionales. En particular, menciona una variedad de empleados y especialistas que están obligados a solicitar protección. Esto puede incluir trabajadores en relación de dependencia, trabajadores autónomos, profesionales en libre ejercicio, administradores o patrones de negocios.

El artículo 3 contempla los riesgos cubiertos. En los casos de: a) enfermedad; b) maternidad; c) riesgos del trabajo; d) vejez muerte e invalidez que incluye discapacidad; y e) cesantía, el Seguro General Obligatorio protegerá a sus afiliados contra las contingencias que afectan su capacidad de Trabajo y la obtención de ingresos acorde con su actividad habitual.

El Seguro Social Campesino, un régimen especial del Seguro General Obligatorio, brinda protección en seguridad social a la población rural y al pescador artesanal, también beneficia a la población rural. Este seguro mantiene la característica de ser un seguro familiar al proporcionar asistencia financiera al afiliado y a su familia con un pago mensual.

Puedo deducir de lo mencionado que la seguridad social es fundamental y necesaria para los trabajadores, ya que de esta manera se les garantiza atención médica tanto en el presente como en la vejez. Además, es importante destacar que las reformas recientes han ampliado este beneficio a los cónyuges e hijos, lo que fortalece los principios de solidaridad, universalidad, obligatoriedad y eficiencia que han sido los objetivos desde su creación.

2.8 La realidad del trabajador autónomo en el Ecuador

La situación actual de los trabajadores autónomos en Ecuador en 2023 es compleja y variada. Por un lado, este tipo de trabajo está siendo adoptado cada vez más por personas que buscan la libertad y la independencia de trabajar por cuenta propia. Los trabajadores autónomos se enfrentan a una variedad de desafíos, incluida la informalidad, la discriminación y la falta de seguridad social. La forma de trabajo surge de la necesidad de subsistir de las personas y la falta de acción afirmativa de quien protege sus derechos, en este caso el Estado. Ha sido arraigado en la sociedad en la que el bienestar de unos pocos ha sido legitimado.

Mientras tanto, es crucial tener en cuenta que los trabajadores autónomos están entre los grupos de atención prioritaria debido a que trabajan a la intemperie, en condiciones extremas de frío o calor, así como en condiciones de inseguridad e insalubridad. Estas personas son denigradas por otros miembros de la sociedad, lo que resulta en la falta de pago fijo, lo que resulta en la falta de acceso al derecho a la salud, la vivienda y la seguridad social.

En Ecuador, el porcentaje de trabajadores autónomos aumentó de 27,6% en 2010 a 30,8% en 2020, según los datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). Algunas de las causas de este crecimiento incluyen la globalización, el avance de las tecnologías de la información y la comunicación y la informalización económica.

Los problemas que enfrentan los trabajadores autónomos incluyen la falta de acceso a la seguridad social. Esto incluye riesgos de trabajo, pensiones y falta de seguro médico. Esto los expone a riesgos laborales y a la falta de protección social. Los trabajadores autónomos han sido discriminados debido a su independencia, lo que les dificulta el acceso a oportunidades laborales y financiamiento, lo que ha llevado a que la mayoría de los autónomos en Ecuador trabajen en la informalidad. lo que les impide acceder a los beneficios de la formalidad, como la seguridad social, el acceso a préstamos y la protección de los derechos laborales. El trabajo autónomo es una forma de trabajo importante en la economía ecuatoriana. Sin embargo, esta forma de trabajo enfrenta una serie de desafíos que dificultan el ejercicio de los derechos y obligaciones de los trabajadores autónomos.

2.9 Desprotección laboral del trabajador autónomo

En el artículo 325 de la Constitución de la República del Ecuador, se establece que el trabajo autónomo es una forma de trabajo digno y productivo que goza de la protección del Estado. No obstante, el derecho laboral de Ecuador no reconoce de manera

explícita al trabajador autónomo como sujeto de derechos y obligaciones asociadas con su trabajo.

Dado que los trabajadores autónomos no tienen acceso a los beneficios de la seguridad social como la jubilación, la salud, la maternidad y el desempleo, se verifica la ausencia de seguridad social. Los trabajadores autónomos son sometidos a condiciones de trabajo precarias, como jornadas laborales excesivas y carecen de derechos laborales, y suelen recibir un salario inferior al de los trabajadores dependientes.

En Ecuador, se han llevado a cabo algunas acciones para mejorar la protección laboral de los trabajadores autónomos en los últimos años. La Ley de Defensa y Desarrollo del Trabajador Autónomo y Comerciante Minorista fue aprobada en 2022 y establece derechos y obligaciones para los trabajadores autónomos, como acceso a la seguridad social y jornadas laborales máximas. Los trabajadores autónomos tienen derecho a 40 horas de trabajo semanales con descansos obligatorios y vacaciones.

No obstante, los trabajadores autónomos en Ecuador no cuentan con protección laboral adecuada debido a la falta de efectividad de esta legislación. Se requiere una reforma completa de la legislación laboral en Ecuador para proteger los derechos y obligaciones de los trabajadores autónomos y evitar la explotación laboral.

CAPITULO III

Metodología

3. Método de la investigación

Método Inductivo

Según (Narvaez, 2023)“El método inductivo es un proceso de razonamiento que se basa en la observación y la experimentación para llegar a una conclusión general a partir de casos particulares”

Es una forma de pensar desde lo específico hacia lo general, considerando que mediante la implementación de políticas públicas relacionadas con las leyes legales que regulan los derechos de los trabajadores autónomos, este esfuerzo contribuiría a la promoción de los derechos de los trabajadores autónomos en Ecuador.

Método Deductivo.

El método deductivo es un método de razonamiento que llega a una conclusión particular utilizando premisas generales.

Método Estadístico.

Este método permite mostrar los resultados en datos estadísticos fáciles de entender. Se utiliza para elaborar los resultados de la investigación porque es fundamental para la creación de cuadros o tablas estadísticas que muestran los porcentajes y las representaciones gráficas de los hallazgos del campo.

Método Analítico.

El método analítico implica dividir un objeto en sus partes o componentes para examinar sus causas, naturaleza y efectos. El uso de esta técnica permitió un análisis

detallado del tema en su conjunto, así como los datos empíricos obtenidos a través de las técnicas de investigación.

3.1 Tipo de Investigación

El tipo de investigación es básica, pues se da a conocer sobre las afectaciones que ocasiona a los trabajadores autónomos la falta de garantías en la normativa ecuatoriana.

3.2 Técnicas e Instrumentos de Investigación

Encuesta. - Mediante esta técnica lograre obtener datos por medio de preguntas prediseñadas dirigido a personas que realizan trabajos autónomos a fin de conocer sus puntos de vista con respecto al tema de investigación. Es un método para obtener información de interés sociológico a través de un cuestionario previamente preparado, a través del cual se puede conocer la opinión o valoración de los participantes seleccionados en una muestra sobre un tema específico. Esta estrategia se implementó mediante la realización de preguntas escritas a treinta especialistas en derecho que conocían el tema investigado, que incluía materia laboral y derechos de los trabajadores.

Recopilación de Información. - Se recopilará la información contenida en libros, páginas web, revistas y leyes.

Internet. - A través de la red se podrá acceder a la información relacionada con el tema de investigación

3.3 Criterio de Inclusión y Criterio de Exclusión

Criterio de inclusión Trabajadores de los diferentes sectores autónomos existentes en el Ecuador.

Criterio de exclusión Personas que no tengan un trabajo autónomo, Personas que tengan trabajos de dependencia sean públicos o privados.

3.4 Población y Muestra

Tabla 1.

“Número de personas a ser encuestadas”

Estrato	Población
Trabajadores Autónomos	30
TOTAL	30

Fuente: Jefferson Quinatoa Uquillas

3.5 Localización Geográfica del Estudio

El área de estudio se encuentra Ubicado dentro del Ecuador

Figura 1.

Imagen del mapa del Ecuador



Fuente: Google Map

CAPITULO IV

Resultados y Discusión

4.1 Resultados

Tabla 2.

1. ¿Considera que sus derechos laborales están suficientemente protegidos?

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	2	7%
No	28	93%
Total	30	100%

Elaborado por: Jefferson Quinatoa

Figura 2.



Elaborado por: Jefferson Quinatoa

Análisis e Interpretación de Resultado

La mayoría de los encuestados, el 93%, cree que los derechos laborales no están suficientemente protegidos adecuadamente. Esto indica que hay un verdadero problema que debe ser abordado. Basándome en los resultados de la encuesta, los derechos laborales no están protegidos adecuadamente.

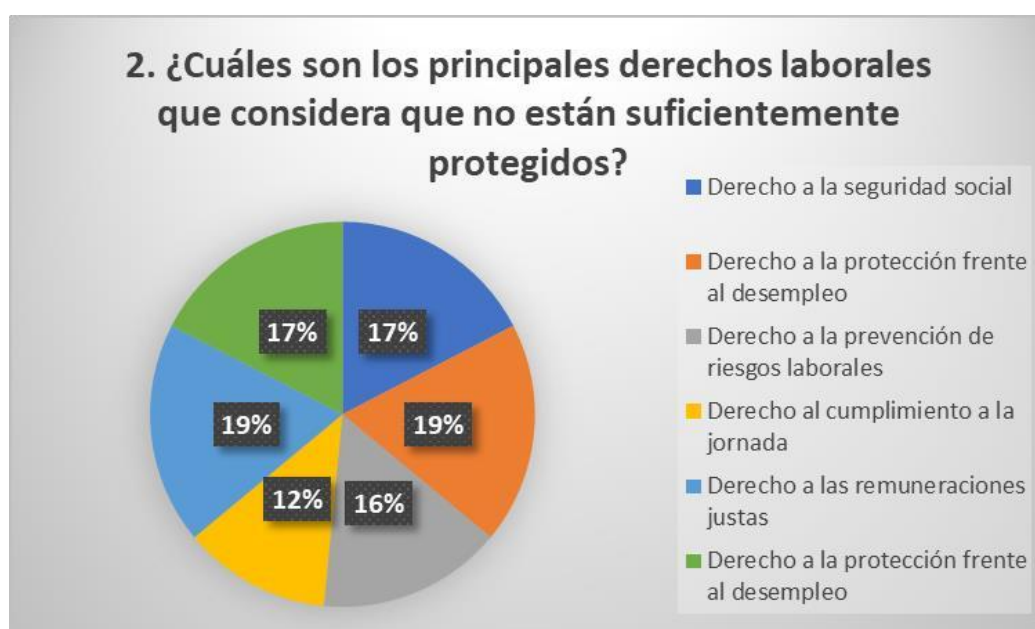
Tabla 3.

2. ¿Cuáles son los principales derechos laborales que considera que no están suficientemente protegidos?

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Derecho a la seguridad social	28	17%
Derecho a la protección frente al desempleo	30	19%
Derecho a la prevención de riesgos laborales	25	16%
Derecho al cumplimiento a la jornada	20	12%
Derecho a las remuneraciones justas	30	19%
Derecho a la protección frente al desempleo	28	17%
Total	161	100%

Elaborado por: *Jefferson Quinatoa*

Figura 3.



Elaborado por: *Jefferson Quinatoa*

Análisis e Interpretación de Resultado

El 19% de los encuestados consideran que los principales derechos que no se encuentran protegidos con el Derecho a la protección frente al desempleo y derecho a las remuneraciones justas, con el 17% Derecho a la protección frente al desempleo y Derecho a la seguridad Social, el 16% Derecho a la prevención de riesgos laborales y el 12% Derecho al cumplimiento de Jornadas.

En general, estos hallazgos pueden indicar áreas específicas donde los encuestados creen que los derechos laborales podrían ser protegidos o aplicados de manera más efectiva. Esto podría afectar las conversaciones sobre las políticas laborales y los métodos utilizados por el gobierno para abordar las preocupaciones expresadas por los trabajadores. En función de los resultados de la encuesta, sería importante considerar acciones específicas para fortalecer la protección de estos derechos.

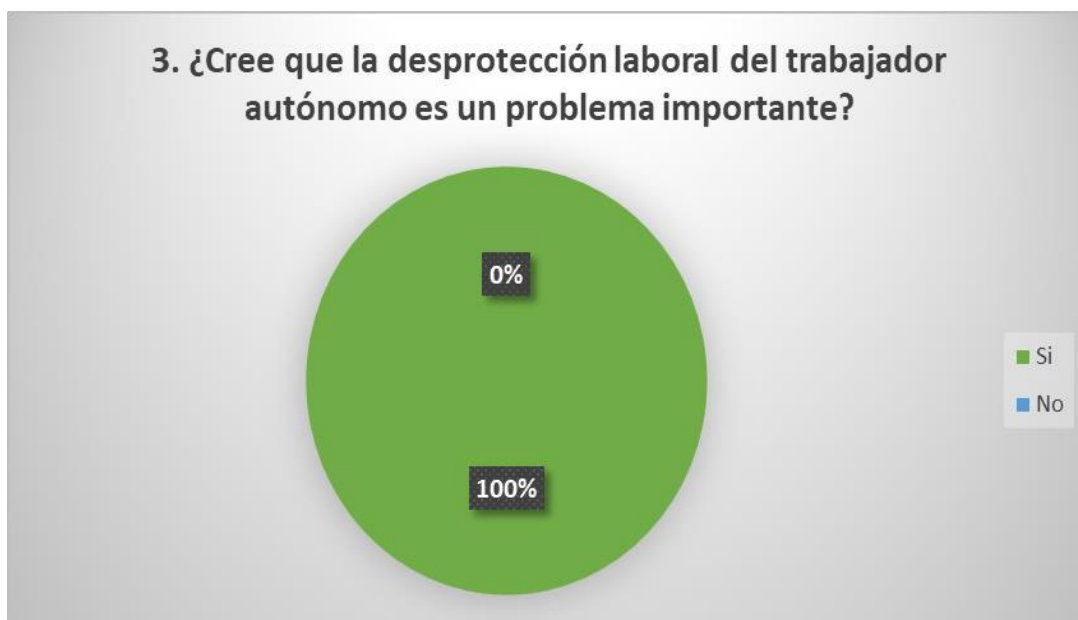
Tabla 4.

3. ¿Cree que la desprotección laboral del trabajador autónomo es un problema importante?

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	30	100%
No	0	0%
Total	30	100%

Elaborado por: *Jefferson Quinatoa*

Figura 4.



Elaborado por: *Jefferson Quinatoa*

Análisis e Interpretación de Resultado

Si el 100% de los encuestados coincidiera en que la desprotección laboral del trabajador autónomo es un problema importante, esto significaría que existe un amplio consenso sobre la necesidad de mejorar la protección de los derechos laborales de los trabajadores autónomos en Ecuador. La desprotección laboral del trabajador autónomo puede tener un impacto negativo en su vida, ya que puede exponerlos a condiciones de trabajo precarias, a riesgos laborales y a la falta de seguridad económica.

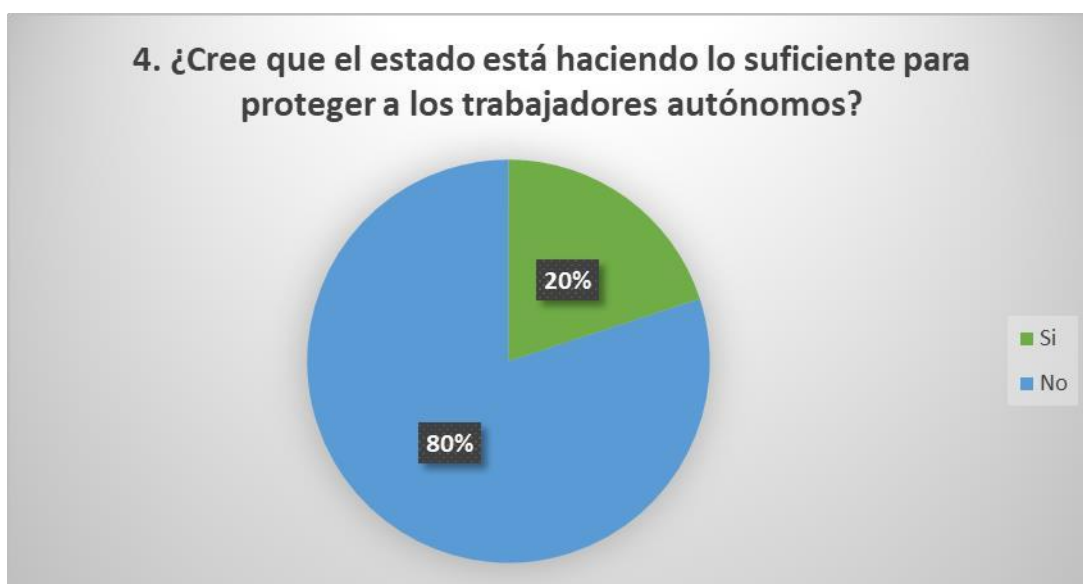
Tabla 5.

4. *¿Cree que el estado está haciendo lo suficiente para proteger a los trabajadores autónomos?*

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	6	20%
No	24	80%
Total	30	100%

Elaborado por: *Jefferson Quinatoa*

Figura 5.



Elaborado por: *Jefferson Quinatoa*

Análisis e Interpretación de Resultado

Si el 80% de las personas encuestadas consideran que el estado no está haciendo lo suficiente para proteger a los trabajadores autónomos, esto significa que existe una amplia percepción de que el gobierno no está tomando las medidas necesarias para garantizar los derechos laborales de este grupo de trabajadores.

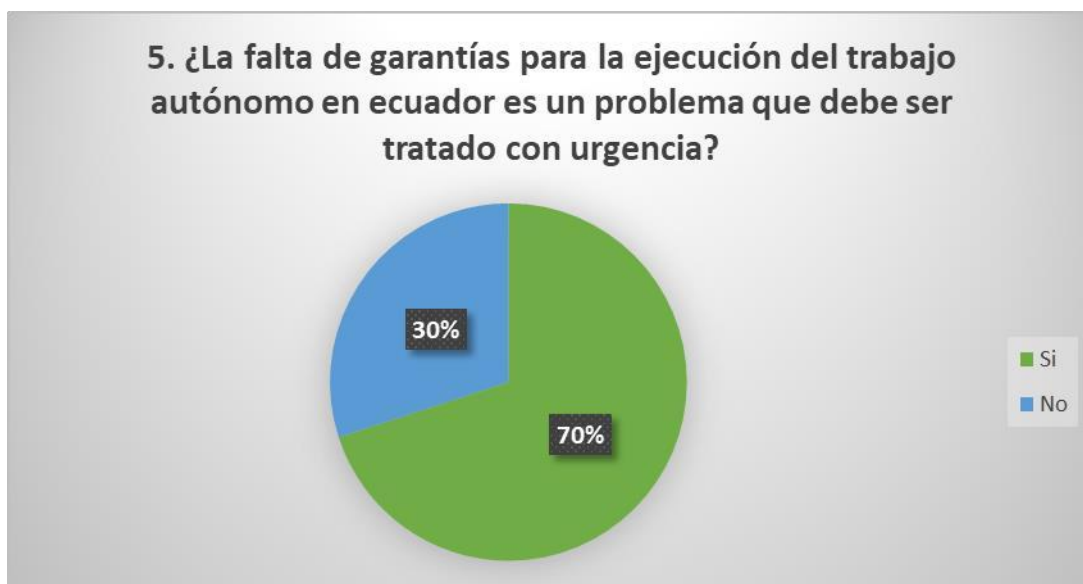
Tabla 6.

5. ¿La falta de garantías para la ejecución del trabajo autónomo en Ecuador es un problema que debe ser tratado con urgencia?

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	21	70%
No	9	30%
Total	30	100%

Elaborado por: *Jefferson Quinatoa*

Figura 6.



Elaborado por: *Jefferson Quinatoa*

Análisis e Interpretación de Resultado

Los resultados de la encuesta sugieren que existe un amplio consenso sobre la necesidad de abordar la falta de garantías para la ejecución del trabajo autónomo en Ecuador. El 70% de los encuestados consideran que este es un problema que debe ser tratado con urgencia, mientras que el 30% de los encuestados no lo consideran así.

Los resultados podrían tener consecuencias significativas para los encargados de la elaboración de políticas y los encargados de tomar decisiones en Ecuador. La mayoría de los encuestados consideran que este problema es urgente, lo que indica que se necesitan medidas específicas y reformas para mejorar las condiciones y proteger los derechos de los trabajadores autónomos. Para comprender mejor las diferentes perspectivas dentro de la población encuestada, también podría ser útil investigar más a fondo las razones detrás de la percepción de aquellos que no ven la situación como urgente.

Tabla 7.

6. *¿Cuáles cree que son las principales consecuencias de la desprotección laboral del trabajador autónomo?*

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Inseguridad económica	30	24%
Precariedad laboral	30	24%
Discriminación	12	10%
Riesgo de accidentes laborales	25	20%
Riesgo de enfermedades laborales	26	21%
Otras	2	2%
Total	125	100%

Elaborado por: *Jefferson Quinatoa*

Figura 7.



Elaborado por: *Jefferson Quinatoa*

Análisis e Interpretación de Resultado

El 24% de los encuestados señalan como consecuencia de la desprotección laboral del trabajador autónomo a la inseguridad económica y precariedad laboral, 21% riesgo de enfermedades laborales, el 20% riesgo de accidentes laborales, 9% discriminación, 2% Otras. Los resultados de la encuesta sugieren que la desprotección laboral del trabajador autónomo puede tener un impacto negativo en la vida de estos trabajadores, tanto a nivel económico como a nivel de salud.

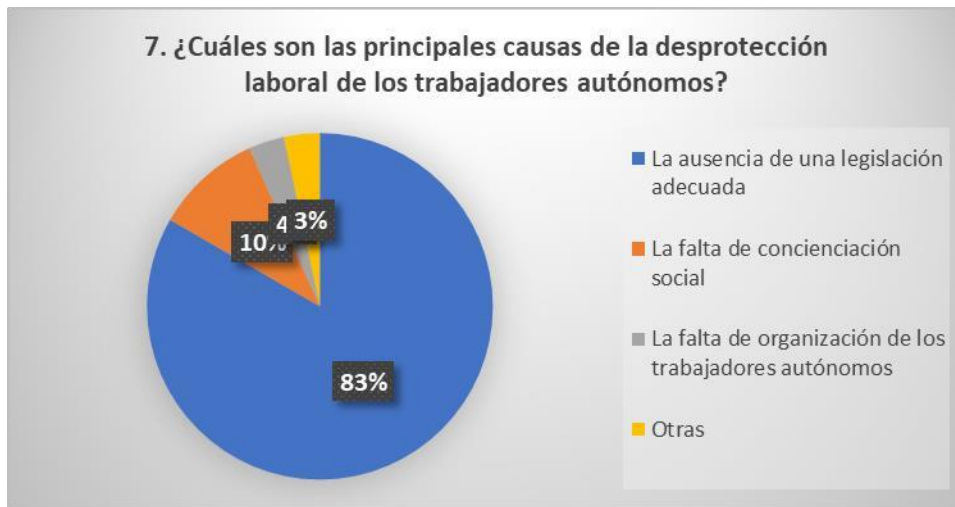
Tabla 8.

7. ¿Cuáles son las principales causas de la desprotección laboral de los trabajadores autónomos?

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
La ausencia de una legislación adecuada	25	83%
La falta de concienciación social	3	10%
La falta de organización de los trabajadores autónomos	1	3%
Otras	1	3%
Total	30	100%

Elaborado por: *Jefferson Quinatoa*

Figura 8.



Elaborado por: *Jefferson Quinatoa*

Análisis e Interpretación de Resultado

El 83% que es la mayoría de personas encuestadas manifiestan que la ausencia de una legislación adecuada es la principal causa de desprotección laboral de los trabajadores autónomos, mientras que el 10% la falta de concienciación social, el 4% la falta de concienciación, por último, el 3% la falta de organización de los trabajadores autónomos y otras. En general, estos hallazgos resaltan la creencia generalizada de que el principal obstáculo para la protección de los derechos laborales de los trabajadores autónomos es la falta de una legislación adecuada. Esto podría tener un impacto significativo en la creación de políticas y la implementación de leyes que abordan específicamente las necesidades y desafíos de este sector laboral. Además, es importante prestar atención a las formas en que los trabajadores autónomos se organizan y aumentan su conciencia social para mejorar su situación laboral.

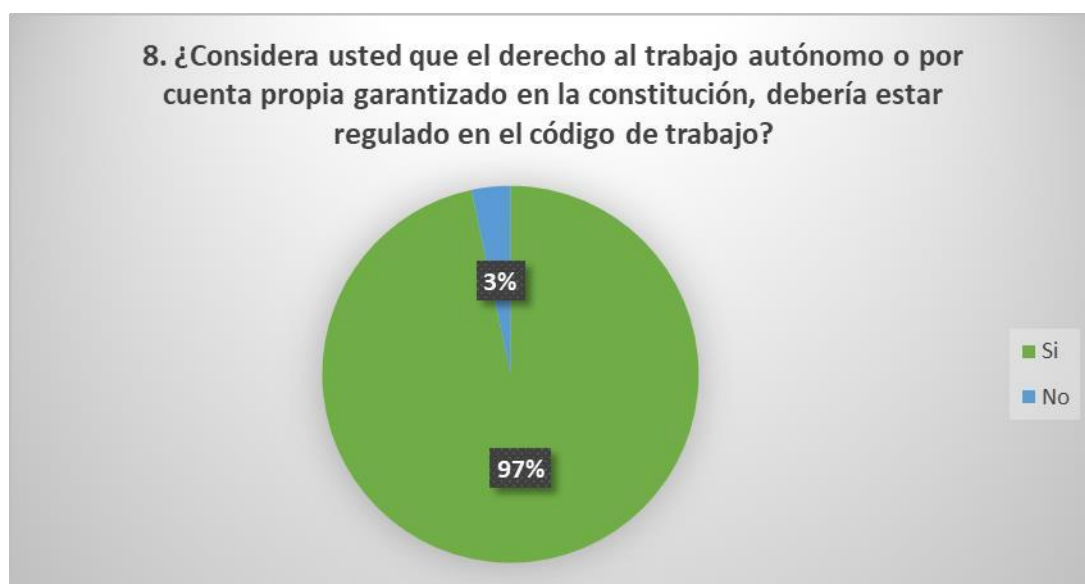
Tabla 9.

8. ¿Considera usted que el derecho al trabajo autónomo o por cuenta propia garantizado en la constitución, debería estar regulado en el código de trabajo?

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	29	97%
No	1	3%
Total	30	100%

Elaborado por: *Jefferson Quinatoa*

Figura 9.



Elaborado por: *Jefferson Quinatoa*

Análisis e Interpretación de Resultado

El 97% de los encuestados considera que el derecho al trabajo autónomo o por cuenta propia Si es garantizado en la constitución y debería estar regulado en el código de trabajo, mientras que el 3% que no. Estos resultados tienen un impacto significativo en la creación de políticas y leyes laborales en Ecuador. La gran cantidad de encuestados que apoyan la protección y regulación legal del trabajo autónomo muestra un llamado

claro para que este derecho se proteja y reconozca formalmente en el sistema legal del país.

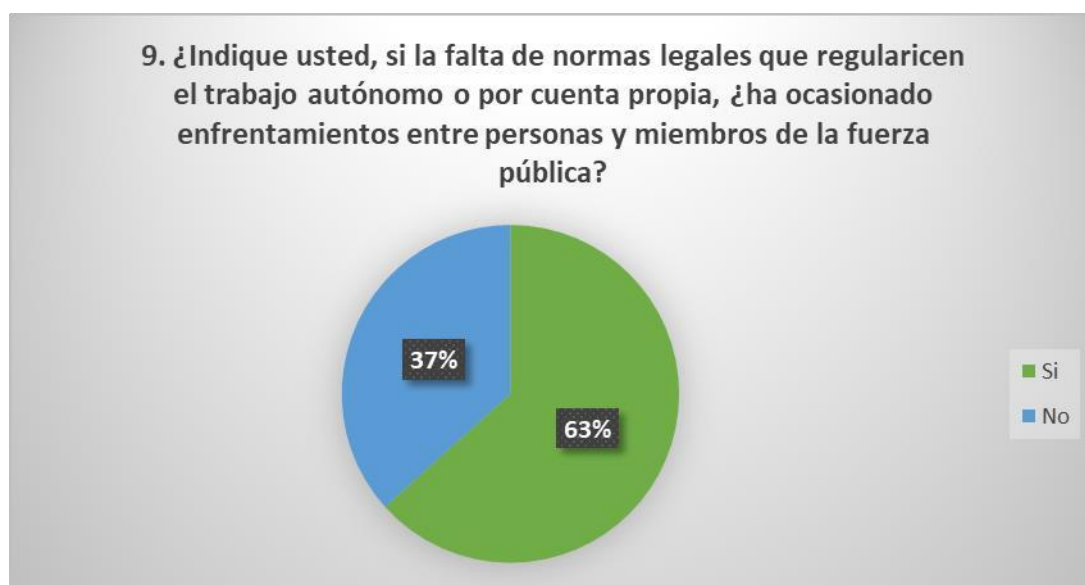
Tabla 10.

9. ¿Indique usted, si la falta de normas legales que regularicen el trabajo autónomo o por cuenta propia, ¿ha ocasionado enfrentamientos entre personas y miembros de la fuerza pública?

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	19	63%
No	11	37%
Total	30	100%

Elaborado por: *Jefferson Quinatoa*

Figura 10.



Elaborado por: *Jefferson Quinatoa*

Análisis e Interpretación de Resultado

El 63% de las personas encuestadas indican que la falta de normas legales que regularicen el trabajo autónomo o por cuenta propia, Si ha ocasionado enfrentamientos entre personas y miembros de la fuerza pública, mientras que el 37% indican que No.

Destacan la percepción de que la falta de normas legales específicas para el trabajo autónomo podría estar generando tensiones y conflictos. Esto podría afectar la discusión sobre la relevancia de establecer regulaciones claras y adecuadas para abordar las particularidades y proteger los derechos de los trabajadores autónomos en Ecuador.

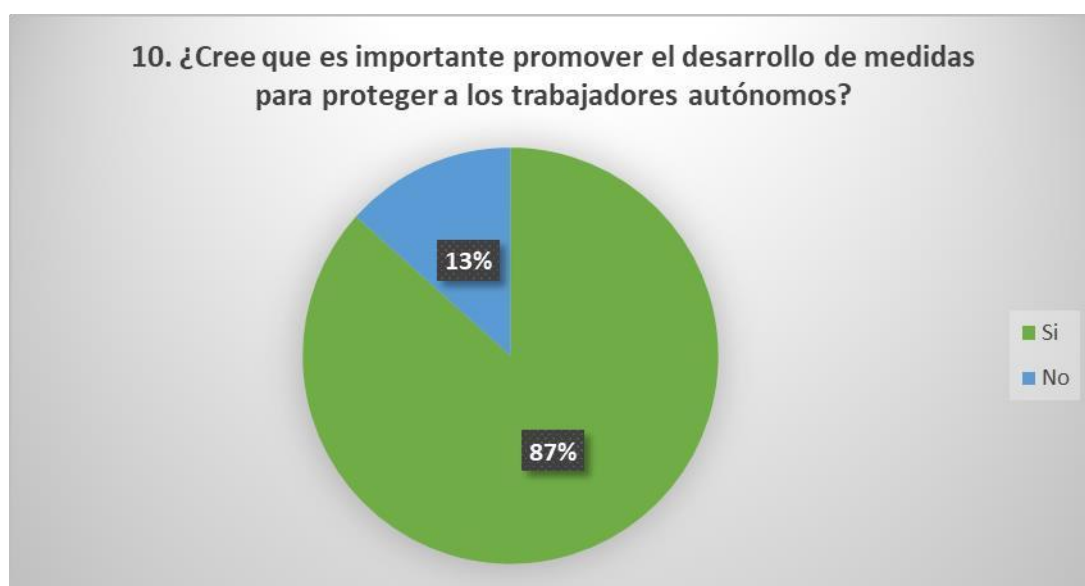
Tabla 11.

10. ¿Cree que es importante promover el desarrollo de medidas para proteger a los trabajadores autónomos?

RESPUESTA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Si	26	87%
No	4	13%
Total	30	100%

Elaborado por: *Jefferson Quinatoa*

Figura 11.



Elaborado por: *Jefferson Quinatoa*

Análisis e Interpretación de Resultado

Los resultados de la encuesta sugieren que existe un amplio consenso sobre la necesidad de promover el desarrollo de medidas para proteger a los trabajadores

autónomos en Ecuador. El 87% de los encuestados consideran que este es un objetivo importante, mientras que el 13% no lo consideran así. Estos resultados tienen un impacto significativo en la toma de decisiones y la política laboral del país. El fuerte apoyo de la mayoría a la necesidad de medidas protectoras indica una demanda evidente de medidas específicas para mejorar las condiciones y derechos de los trabajadores autónomos. Este consenso puede tener un impacto en la agenda legislativa y las acciones gubernamentales destinadas a mejorar la protección laboral en este sector.

4.2 Discusión

Mediante la investigación realizada a cabo mediante la realización de encuestas y la tabulación de las mismas, la desprotección laboral del trabajador autónomo puede tener un impacto negativo en su vida tanto a nivel económico como a nivel de salud. La mayoría de los encuestados consideraron que este problema es urgente, lo que indica que se necesitan medidas específicas y reformas para mejorar las condiciones y proteger los derechos de los trabajadores autónomos.

El objetivo general propuesto al inicio de mi trabajo investigativo descrito, ha sido comprobado ya que se evidencia la falta de garantías en la normativa vigente para regular el trabajo autónomo, ya que los encuestados han manifestado que no se sienten protegidos, que existe una falta de garantías para la ejecución del trabajo autónomo como lo despliega en la pregunta número cinco de la encuesta, además mediante el análisis de las diferentes normativas se evidencia la falta de las mismas.

El principal impulsor de este tipo de trabajo es el desempleo formal. Las principales consecuencias o efectos son los enfrentamientos diarios a nivel nacional entre los miembros de la fuerza pública, sea policial o municipal, con trabajadores que no tienen un trabajo estable y permanente y solo buscan llevar el sustento diario a su casa.

La falta de garantías ha provocado la inseguridad económica, la precariedad laboral, jornadas laborales más largas y salarios más bajos que los trabajadores asalariados dificultando llevar una vida digna.

Es crucial destacar que los derechos laborales están estrechamente relacionados, ya que sus derechos no se encuentran protegidos como son el derecho de seguridad social, protección frente al desempleo, prevención de riesgos laborales, cumplimiento a la jornada, remuneración justa, lo que deja sin protección en caso de desempleo, enfermedad

o incapacidad. Los trabajadores autónomos no tienen derecho a trabajar en condiciones seguras y saludables, lo que los expone a un mayor riesgo de enfermedades y accidentes laborales. La vida de los trabajadores autónomos también puede verse afectada negativamente por la falta de oportunidades de desarrollo profesional, la falta de estabilidad laboral y la falta de reconocimiento social. Por ejemplo, la seguridad social puede proteger a los trabajadores frente al desempleo, y la prevención de riesgos laborales puede proteger a los trabajadores de lesiones o enfermedades.

Esto dando a entender que la legislación laboral es insuficientemente clara y ni efectiva, conforme se determina mediante la encuesta realizada, las autoridades laborales no cuentan con los recursos necesarios para cumplir con la ley, teniendo un impacto significativo en la creación de políticas y la implementación de leyes que abordan específicamente las necesidades y desafíos de este sector laboral, es importante prestar atención a las formas en que los trabajadores autónomos se organizan y aumentan su conciencia social para mejorar su situación laboral.

Se podrían tomar medidas para mejorar la protección de los derechos laborales en Ecuador, incluyendo actualizar la legislación laboral para incluir nuevos derechos y aclarar los derechos existentes, fortalecer las medidas por el incumplimiento de la legislación laboral, mejorar la capacidad de las autoridades laborales para hacer cumplir la legislación y educar a los trabajadores sobre sus derechos laborales. Las autoridades laborales deben disponer de los recursos necesarios para llevar a cabo la aplicación de la ley. Es crucial que los trabajadores autónomos comprendan sus derechos laborales y sepan cómo hacerlos valer.

CAPITULO V.

Conclusiones y Recomendaciones

5.1 Conclusiones

Las conclusiones de la investigación realizada a través de la aplicación de las encuestas y de la tabulación de las mismas son las siguientes

- El derecho al trabajo autónomo o por cuenta propia está plenamente protegido en la Constitución de la República en su artículo 329, por lo que es un derecho plenamente válido.
- Debido a la falta de fuentes de trabajo estables y permanentes, así como a la situación económica actual del país, ha habido un aumento en el trabajo autónomo o por cuenta propia en los últimos tiempos.
- La falta de reglas que regulen el trabajo autónomo o por cuenta propia ha llevado a conflictos entre los empleados y control policial municipal.

5.2 Recomendaciones

En base a las conclusiones de la investigación, se recomiendan las siguientes medidas para mejorar la protección de los derechos laborales de los trabajadores autónomos en Ecuador:

- Actualizar la legislación laboral para incluir nuevos derechos y para aclarar los derechos existentes. Esto permitiría garantizar que los trabajadores autónomos tengan los mismos derechos que los trabajadores asalariados.

- Mejorar la capacidad de las autoridades laborales para hacer cumplir la legislación. Esto permitiría garantizar que los derechos laborales de los trabajadores autónomos sean respetados.
- Educar a los trabajadores autónomos sobre sus derechos laborales. Esto les permitiría conocer sus derechos y cómo hacerlos valer.

5.2.1 Propuesta de reforma Jurídica

ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSIDERANDO

Que según el artículo 3 numeral 1 la Constitución de la República del Ecuador, es deber primordial del Estado el garantizar el goce de los derechos estipulados en la Constitución y en Instrumentos Internacionales.

Que el trabajo Autónomo el trabajo autónomo puede ser una forma positiva para el individuo y para la economía del país. Sin embargo, es necesario que el trabajo autónomo esté regulado por normas claras y precisas para garantizar el interés público y la equidad social.

En uso de las atribuciones contenidas en el artículo 120 numeral 6 de la Constitución de la República del Ecuador expide la siguiente.

REFORMA AL CÓDIGO DE TRABAJO

Agréguese al Código de Trabajo, un Título Especial denominado “El trabajo autónomo o por cuenta Propia.

Art. Inumerado 1.- Las disposiciones de este título regulan el trabajo autónomo, que es un tipo de empleo en el que el empleado no está vinculado an una empresa,

sino que trabaja por cuenta propia y está plenamente protegido por la Constitución de la República.

Art. Inumerado 2.- El trabajo autónomo es una forma de empleo que se caracteriza por la libertad y la autonomía del trabajador, quien es responsable de sus propios ingresos y de la gestión de su propia empresa.

Art. Inumerado 3.- Podrán dedicarse al Trabajo autónomo o por cuenta propia las siguientes personas:

- Ser mayor de los 18 años.
- Realizar una actividad económica de forma habitual.

Está prohibido el trabajo infantil en el trabajo autónomo o por cuenta propia

Art. Inumerado 4.- Los trabajadores autónomos están protegidos por la Constitución de la República y por los tratados y acuerdos internacionales ratificados por Ecuador sobre materia laboral.

Art. Inumerado 6.- Los trabajadores autónomos tienen derecho a la seguridad social, que les proporciona asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad. Para acceder a estos beneficios, deben afiliarse al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social antes de iniciar sus actividades.

Art. Inumerado 6.- Derechos especiales de los trabajadores Autónomos

- a. Los trabajadores autónomos tienen derecho a que sus bienes no sean expropiados por miembros de la fuerza pública, incluidos los policías metropolitanos o municipales.
- b. Los trabajadores autónomos tienen derecho a estar registrados en el Ministerio de Empleo, y a recibir todos los beneficios que este ministerio establezca.

- c. Los trabajadores autónomos tienen derecho a estar registrados en cada uno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, para poder realizar sus actividades comerciales de acuerdo con las ordenanzas municipales y respetar los espacios asignados por los municipios.

Art. 2.- Las presentes reformas entraran en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Es dado y firmado en la sala de sesiones del Plenario de la Asamblea Nacional, en la ciudad de San Francisco de Quito, a los veinte días del mes de enero del dos mil veinticuatro.

f).....

Presidenta de la Asamblea Nacional

f).....

Secretaria de la Asamblea Nacional

BIBLIOGRAFÍA

- Bonilla Alarcon, L. A. (2019). *Trabajo y seguridad social*. Guaranda, Ecuador: Universidad Estatal de Bolivar.
- CABANELLAS, Guillermo, *Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual*, Edit., Heliasta SRL, Buenos Aires, Argentina, 2002.
- CABANELLAS, Guillermo. *Diccionario Jurídico Elemental*, Edit. Heliasta, Buenos Aires, 2002
- CÓDIGO DE TRABAJO, *Corporación de Estudios y Publicaciones*, Actualizado a marzo de 2009, Quito, 2009.
- CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, *Gaceta Constitucional*, Ecuador, Octubre de 2008
- Dictionary, M. W. (16 de 08 de 2023). *Merriam Webster Direccionario* . Obtenido de <https://www.merriam-webster.com/dictionary/job>
- Irigoyen, J. (2016). *El trabajo autonomo en el Ecuador*. Ecuador: Iuris Dictio.
- Karla Arias, P. C. (30 de 10 de 2023). *Repositorio Cepal*. Obtenido de Analisis del Sector Informal y discusiones sobre la regulacion del trabajo en plataformas digitales en el Ecuador.: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/62f60e1b-04e2-4389-9a41-313e20b7e34a/content>
- Lanas Medina, E. y. (2022). *Lineamientos para la regunalcion del trabajo autonomo en Ecuador*. Ecuador, Ecuador: CESOT.
- Levaggi, V. (2004). *¿Que es el trabajo decente?* . Organizacion Internacional del Trabajo .
- LEY DE SEGURIDAD, S. (2011). LEY DE SEGURIDAD SOCIAL. En C. Nacional,

Ley de Seguridad Social (pág. 2). Quito: Registro Oficial Suplemento 587.

Narvaez, M. (04 de Diciembre de 2023). QuestionPro. Obtenido de

[https://www.questionpro.com/blog/es/metodo-](https://www.questionpro.com/blog/es/metodo-inductivo/#:~:text=El%20m%C3%A9todo%20inductivo%20es%20un%20proceso%20de%20razonamiento%20que%20se,general%20a%20partir%20de%20casos)

[inductivo/#:~:text=El%20m%C3%A9todo%20inductivo%20es%20un%20proceso%20de%20razonamiento%20que%20se,general%20a%20partir%20de%20casos](https://www.questionpro.com/blog/es/metodo-inductivo/#:~:text=El%20m%C3%A9todo%20inductivo%20es%20un%20proceso%20de%20razonamiento%20que%20se,general%20a%20partir%20de%20casos)

Muchinsky, P. (2000). *Psicología aplicada al trabajo: Una introducción a la psicología industrial y organizacional*. Thomson: Aprendizaje de Wadsworth.

OIT, O. I. (1930). *Convenio sobre el trabajo forzoso* .

OIT, O. I. (1981). *Convenio sobre las relaciones de trabajo*. OIT.

OIT, O. I. (1996). *Convenio sobre el trabajo Autonomo*.

Republica, C. d. (2008). Obtenido de [https://www.ambiente.gob.ec/wp-](https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/09/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador.pdf)

[content/uploads/downloads/2018/09/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador.pdf](https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/09/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador.pdf)

Trabajo, C. d. (2005). Obtenido de [https://trabajo.gob.ec/wp-](https://trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/11/C%C3%B3digo-de-Tabajo-PDF.pdf)

[content/uploads/downloads/2012/11/C%C3%B3digo-de-Tabajo-PDF.pdf](https://trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/11/C%C3%B3digo-de-Tabajo-PDF.pdf)

ANEXOS

Anexo De Encuesta

Universidad Estatal de Bolívar
Facultad de Jurisprudencia ciencias sociales y políticas
Carrera de derecho

1. **¿Considera que sus derechos laborales están suficientemente protegidos?**

Sí No

2. **¿Cuáles son los principales derechos laborales que considera que no están suficientemente protegidos?**

____Derecho a la seguridad social
____Derecho a la protección frente al desempleo
____Derecho a la prevención de riesgos laborales
____Derecho al cumplimiento a la jornada
____Derecho a las remuneraciones justas
____Otro

3. **¿Cree que la desprotección laboral del trabajador autónomo es un problema importante?**

Sí No

4. **¿Cree que el estado está haciendo lo suficiente para proteger a los trabajadores autónomos?**

Sí No

5. **¿La falta de garantías para la ejecución del trabajo autónomo en Ecuador es un problema que debe ser tratado con urgencia?**

Sí No

6. **¿Cuáles cree que son las principales consecuencias de la desprotección laboral del trabajador autónomo?**

____inseguridad económica

- precariedad laboral
- discriminación
- riesgo de accidentes laborales
- riesgo de enfermedades laborales
- Otras

7. ¿Cuáles son las principales causas de la desprotección laboral de los trabajadores autónomos?

- La ausencia de una legislación adecuada
- La falta de concienciación social
- La falta de organización de los trabajadores autónomos
- Otras

8. ¿Considera usted que el derecho al trabajo autónomo o por cuenta propia garantizado en la constitución, debería estar regulado en el código de trabajo?

Sí

No

9. ¿Indique usted, si la falta de normas legales que regularicen el trabajo autónomo o por cuenta propia, ¿ha ocasionado enfrentamientos entre personas y miembros de la fuerza pública?

Sí

No

10. ¿Cree que es importante promover el desarrollo de medidas para proteger a los trabajadores autónomos?

Sí

No

Figura 12

IMAGEN: “Encuesta a trabajadores Autónomos”



Nota: Se procedió a realizar la Encuesta Respectiva

Fuente: Jefferson Quinatoa

Fecha: 20/11/2023

Figura 13

IMAGEN: “Encuesta a trabajadores Autónomos”



Nota: Se procedió a realizar la Encuesta Respectiva

Fuente: Jefferson Quinatoa

Fecha: 20/11/2023

Figura 14

IMAGEN: “Encuesta a trabajadores Autónomos”



Nota: Se procedió a realizar la Encuesta Respectiva

Fuente: Jefferson Quinatoa

Fecha: 20/11/2023

Figura 15

IMAGEN: “Encuesta a trabajadores Autónomos”



Nota: Se procedió a realizar la Encuesta Respectiva

Fuente: Jefferson Quinatoa

Fecha: 24/11/2023

